

RESOLUCIÓN Nº **093 22**
CONCORDIA **05 MAY 2022**

VISTO: la Resolución "C.D." Nº 102, del 6 de abril de 2022, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP_FCAD-UER: 0000120/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Jurídica y con los siguientes contenidos mínimos: Títulos de crédito. Mercado de capitales, entidades financieras y seguros. Concursos y quiebras.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 5º del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". Nº 113/05) y 5º del Anexo I de la Resolución "C.D." Nº 150/21, modificada por su similar Nº 272/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 23 de mayo de 2022, del llamado a concurso dispuesto por la Resolución "C.D." Nº 102/22, para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Jurídica y con los siguientes contenidos mínimos: Títulos de crédito. Mercado de capitales, entidades financieras y seguros. Concursos y quiebras.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella Nº 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Llc. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO